JUZGADO SEGUMDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUPO CONSULTORES DE OCCIDENTE Y CIA LTDA
DEMANDADO: JOSE PEREZ NUÑEZ C.C.5.198.833
MARIA GUADALUPE DELGADO C.C.38.940.249
RADICACIÓN: 760014003-027-2019-00477-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de NOTIFICAR el Auto Interlocutorio No. 2360 de fecha 28 de junio del 2021, proferido por el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali** dentro del presente tramite, se fija el siguiente:

AVISO:

"***4.- SEGUNDO: ORDENASE la NOTIFICACIÓN*** *de la existencia del título ejecutivo – PAGARE No.15164-8, garantizado mediante hipoteca sobre el inmueble de matrícula 370- 513702 mediante escritura pública Nº.2496 del 06 de junio de 1996 de la Notaria Segunda del Circulo de Cali, suscrito entre los causantes y Granahorrar, hoy en día como cesionario, EL GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE & CIA LTDA, como también hágase saber de la existencia del proceso a los herederos determinados e indeterminados, cónyuge o compañero permanente, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente de los señores María Guadalupe Delgado De Pérez y José Víctor Pérez Núñez (Q.E.P.D.), por aviso como lo indica el artículo 292 del C.G.P.". Notifiquese (Fdo) LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN*

Se publica el presente aviso en la página WEB de la Rama Judicial micro sitio de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali por el término de un (01) día, hoy 07 de julio del 2021 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 pm.

Sírvase proceder de conformidad

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

JUZGADO SEGUMDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d65f84cfbb8e52184753591c9c634ab73a301d0a4654c81440729cd835f533a5

Documento generado en 06/07/2021 10:23:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.